B.O.C.M. Núm. 285

JUEVES 29 DE NOVIEMBRE DE 2018

Pág. 103

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

35

POZUELO DE ALARCÓN

RÉGIMEN ECONÓMICO

Resolución de 21 de noviembre de 2018 por la que se convoca la XIX Edición de los Premios de Escaparatismo Navideño.

BDNS (Identif.): 424924

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (http://www.minhap.gob.es/bdnstrans/index):

Primero. *Beneficiarios*.—Podrán participar en la XIX Edición de los Premios de Escaparatismo Navideño de Pozuelo de Alarcón todas las empresas o empresarios individuales (en adelante, establecimientos) con local físico abierto al público que permita la visualización del escaparate desde el exterior.

Segundo. *Objeto*.—El objeto de la presente convocatoria es establecer el régimen especial aplicable al otorgamiento por el excelentísimo Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, a través de la Unidad de Desarrollo Empresarial y Comercio de la XIX Edición de los Premios de Escaparatismo Navideño (año 2018).

Tercero. *Bases reguladoras*.—Ordenanza General de Subvenciones de Pozuelo de Alarcón, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 294, de 10 de diciembre de 2012.

Cuarto. Cuantía.

- Importe total de la convocatoria: 4.500 euros
- Importes de los premios:
 - Primer premio: dotado con 2.000 euros.
 - Segundo premio: dotado con 1.000 euros.
- Premio de Escaparate Tradicional: dotado con 500 euros.
- Premio de Escaparate Creativo: dotado con 500 euros.
- Premio de Escaparate Tecnológico: dotado con 500 euros.
- Premio especial: consistente en la facultad de disponer de un espacio (caseta o "stand)", libre de sorteo, en la próxima Edición de la Feria del Comercio organizada por el Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, a celebrar en el año 2019.
- Premio Popular: consistente en una mención y un regalo institucional. Se otorgará a aquel establecimiento cuyo escaparate, en opinión de los votos populares, obtenga el mayor número de votos por la votación habilitada en el portal web municipal.

Quinto. *Plazo de presentación de solicitudes*.—A partir del día siguiente de la publicación del presente extracto y hasta el 3 de diciembre de 2018, inclusive.

Sexto. *Otros datos.*—Los participantes deberán estar inscritos en "Pozuelo Abierto" (Directorio de Empresas y Profesionales de Pozuelo de Alarcón). En el caso de que no pertenezca a este directorio, la Unidad de Desarrollo Empresarial y Comercio se pondrá en contacto para tramitar su alta.

Tema, técnica y estilo: el tema que se deberá desarrollar será la Navidad. La técnica y el estilo serán libres.

Los productos de venta del establecimiento que se encuentren en dichos escaparates se podrán cambiar durante este periodo, siempre y cuando no se modifique la decoración del escaparate.

Período de exhibición: la exposición del escaparate deberá mantenerse, como mínimo, durante el período de tiempo comprendido entre los días 5 y 31 de diciembre de 2018.



Pág. 104

BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

JUEVES 29 DE NOVIEMBRE DE 2018

B.O.C.M. Núm. 285

Pozuelo de Alarcón, a 21 de noviembre de 2018.—La titular del Área de Hacienda y Recursos Humanos, Isabel Pita Cañas.

(03/37.874/18)



30CM-20181129-35